



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JORGE MORENO MAYORGA
RADICACION: 2013-00640

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado de algunos de los herederos aquí reconocidos, en memorial obrante a folio 84, el Despacho accede a la misma aclarando que el numero de la matricula inmobiliaria del bien del cual se solicita el levantamiento de la medida cautelar, se encuentra mal digitado en la solicitud del apoderado, sin embargo atendiendo que en la presente sucesión se hace relación a un solo bien inmueble, se ordenará el levantamiento de la medida con el número correcto de la matricula inmobiliaria, por lo que se dispone:

LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR decretada en autos del 01 de agosto del 2013 (folio 1), y 29 de octubre de 2013 (folio 10), respecto del embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-37589 de propiedad del causante JORGE MORENO MAYORGA. Por Secretaría ofíciase a quien corresponda. Se previene a la parte interesada para que tramite el oficio respectivo.

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud efectuada en el segundo párrafo del memorial obrante a folio 84, y teniendo en cuenta que a folios 34 al 36 obra poder y autorización por parte de las herederas LUZ STELLA MORENO HERRERA, LEIDY JOHANNA MORENO BERMÚDEZ e INGRID PAOLA MORENO BERMÚDEZ, se accede a la solicitud, por tanto por Secretaría elabórese la orden de entrega a favor del abogado Dr. WILLIAM ERNESTO GONZÁLEZ HERRERA, de la cuota parte que le corresponde en la adjudicación de la herencia a las herederas mencionadas anteriormente, es decir (2/7) de los títulos judiciales que obran en la cuenta de este juzgado a disposición del presente proceso, y que son producto de los frutos civiles del bien adjudicado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>003</u> del
<u>22 ENE 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	